

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES POR EL QUE SE REGIRÁ EL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y SUMINISTROS DE USO CORRIENTE PARA LA FLOTA DE GUAGUAS MUNICIPALES, S.A. (EXPTE. SDA 1-2024)







CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES (en adelante, CCP)

1. PODER ADJUDICADOR

Órgano de contratación del SDA	Presidente del Consejo de Administración de Guaguas Municipales, S.A. (en adelante, "GUAGUAS" o "La Entidad"), en virtud del acuerdo de delegación permanente de facultades en materia de contratación pública adoptado en reunión del citado Consejo de Administración de 30 de marzo de 2022.
Órgano de contratación de los contratos basados o específicos y de posteriores homologaciones	 La homologación de los operadores económicos, posteriores a la inicial, se delega en la Gerencia. La solicitudes de ofertas de los contratos basados o específicos se gestionan en el Departamento de Control Interno y Compras. La adjudicación de los contratos basados o específicos se delega en la Gerencia. La posible imposición de penalidades en el marco del Sistema Dinámico de Adquisición de sus contratos basados o específicos se gestionarán por el Responsable de Compras.
Responsable del SDA	Responsable de Compras

2. OBJETO Y CATEGORÍAS DEL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN

Sistema Dinámico de Adquisición de repuestos, lubricantes, refrigerantes, aditivos y, en general, de útiles y consumibles de taller de uso corriente para la flota de guaguas.

Suministros objeto de adjudicación.

En el ANEXO I de este CCP, se identifican las Categorías en las que se configura el presente SDA, incluyendo la relación de carácter orientativo del conjunto de repuestos y suministros de taller que podrán ser objeto de suministro en el marco del SDA, así como los valores sobre el consumo estimado de los mismos.

Objeto

No obstante, y acorde al carácter orientativo de la relación de repuestos y suministros de taller que se indica, durante la vigencia del SDA, se podrá adjudicar cualquier otro tipo de repuesto o suministro que sea demandado para el correcto mantenimiento de la flota de autobuses, considerándose integrado en la correspondiente CATEGORÍA en función de su tipología y características técnicas propias.

En todo caso y a los efectos de las adjudicaciones de contratos basados o específicos del SDA, la descripción técnica concreta del repuesto o suministro a facilitar se definirá en el momento de tramitar la solicitud de oferta para la contratación específica, conforme al procedimiento que se define en la cláusula 7.2 de este documento.

Referencias a marcas.

En todos los casos en los que se haga referencia a marcas determinadas para identificar un repuesto, ya sea inicialmente en el ANEXO I para la institución del SDA o bien en el momento de gestionar una contratación





	basada o específica, se admitirá la oferta de repuestos equivalentes a dichas marcas. No obstante, para que se reconozca la equivalencia, el proveedor deberá adjuntar con su oferta un certificado emitido por el fabricante del vehículo al que irá destinado el repuesto ofertado en el que se acredite que dicho artículo tiene una calidad equivalente y que puede utilizarse en plenas condiciones de seguridad en el vehículo de que se trate. En el caso de los útiles de taller y material de ferretería que se relacionan en las Categorías 7 y 14, para que se reconozca la equivalencia el proveedor deberá adjuntar con su oferta un informe comparativo de las fichas técnicas de los artículos solicitados en el que se aprecie explícitamente la equivalencia de ambos y que los mismos cumplen con la normativa de prevención que les sea de aplicación.
Código CPV	34300000-0 Partes y accesorios para vehículos y sus motores 34211100-9 Carrocerías para autobuses 24957000-7 Aditivos químicos 42512000-8 Instalaciones de aire acondicionado 24951311-8 Preparaciones anticongelantes 09211000-1 Aceites lubricantes y agentes lubricantes 44511000-5 Herramientas manuales 34321000-3 Ejes y cajas de cambio 24100000-5 Gases 42123500-2 Turbocompresores 31440000-2 Baterías 34370000-1 Asientos para vehículos de motor 18141000-9 Guantes de trabajo 44316400-2 Artículos de ferretería 39830000-9 Productos de limpieza

3. CALIFICACIÓN. PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN

<u> </u>						
Calificación	Suministro					
Procedimiento	Restringido					
Tramitación	Ordinaria					

4. DURACIÓN

Plazo inicial	Desde la fecha de la primera homologación.
Duración	5 años, sin perjuicio de poder desistir del Sistema en cualquier momento.

5. VALOR ESTIMADO DEL SDA

O. TALON LOTHIN	OF TALOR LOTHINADO DEL ODA							
Valor estimado	10.000.000,00€							

6. FUNCIONAMIENTO

Homologación	Los	licitadores	deben	tener	capacidad	de	obrar	у	cumplir	con	las	
gueien	condiciones de solvencia.											





	Sin perjuicio de la homologación inicial, el órgano de contratación puede requerir periódicamente la actualización de los documentos requeridos para mantener esta condición.
Adjudicación contratos basados o específicos	Se realizarán licitaciones entre todos los proveedores homologados para pedidos en concreto, atendiendo a su complejidad o importe. No obstante, cuando el responsable del contrato lo considere oportuno se podrán generar ofertas con un catálogo electrónico.

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

El plazo para la presentación de las solicitudes de participación será de treinta días naturales, contados a partir de la fecha del envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

7.1. SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN

	7.1. SISTEMA DINAMICO DE ADQUISICION					
Sobre	Documentación					
Sobre único: Documentación administrativa	 Solicitud de adhesión debidamente cumplimentada según el modelo del ANEXO II de este CCP. DEUC, ver instrucciones del ANEXO V de este CCP. ROLECE o, alternativamente, para lo no inscrito en éste: Escritura depositada e inscrita en el Registro Mercantil Escritura de poder DNI del apoderado Documentación acreditativa de las solvencias Certificación positiva expedida por la Administración Tributaria estatal (AEAT) acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. Certificación expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. Certificación positiva expedida por la Administración Tributaria autonómica (ATC) acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. Declaración Responsable y compromiso de adscripción de medios según ANEXO IV de este CCP. La presentación de candidaturas a este procedimiento de contratación supondrá conocer, aceptar y comprometerse a observar el código ético de GUAGUAS, el cual está disponible en el portal de transparencia de la Entidad y como ANEXO VI de este CCP. Copia de la póliza de responsabilidad civil que la empresa ha de tener contratada con una entidad aseguradora habilitada para 					





operar en España, así como justificante del último pago de la prima.

7.2. CONTRATOS BASADOS O ESPECÍFICOS

Los licitadores admitidos en el SDA serán invitados a presentar una oferta para el suministro específico que se pretenda adjudicar. A los efectos, las invitaciones se dirigirán exclusivamente a las empresas que hayan sido admitidas en la categoría/s al que corresponda el repuesto a adquirir.

Tanto las invitaciones cursadas por GUAGUAS, como las ofertas de las empresas se gestionarán mediante la plataforma electrónica VORTAL. Ver instrucciones de la plataforma en ANEXO III de este CCP.

Contratos basados o específicos tramitados con licitación

La oferta se ajustará en todo caso a las características técnicas y demás requisitos exigidos en la invitación cursada. Por lo que respecta al importe, la oferta deberá presentarse con al menos dos decimales y no podrá ser superior al precio unitario máximo que se indicará en cada una de las invitaciones.

En las invitaciones se indicará el plazo máximo con el que cuentan los licitadores invitados para el envío de las ofertas. Estos plazos comenzarán a computar desde el mismo momento del envío de las invitaciones a través de la plataforma VORTAL.

Tras la conclusión del plazo de recepción de ofertas, se elevará propuesta de adjudicación al órgano de contratación de conformidad con lo dispuesto en el apartado 9 de este documento, en función de lo que se haya especificado al respecto en la compra basada.

La adjudicación de cada contrato basado o específico será comunicada a cada licitador y publicada en el Perfil de contratante de GUAGUAS, sin perjuicio de cuantas otras obligaciones de publicidad correspondan de conformidad con la normativa vigente en materia de Transparencia.

Prestaciones incluidas en catálogos electrónicos¹

Cumplimentación del catálogo

El órgano de Contratación, tras la homologación, proporcionará a cada licitador homologado vía VORTAL u otra plataforma tecnológica habilitada al respecto, un acceso personal a un entorno en el que podrá incluir y actualizar sus precios, ya sea a través de una carpeta alojada en un servidor de Microsoft 365, como empresa con certificación ENS Alta, que contendrá un archivo de Excel, o mediante un apartado específico incluido en dicha plataforma tecnológica.

El licitador homologado accederá al enlace a la carpeta o al apartado específico de la plataforma tecnológica, identificándose con su certificado digital y a su

¹ El órgano de contratación podrá habilitar durante la vigencia del SDA y exigir a los licitadores, en tal caso, la presentación de ofertas en la modalidad de catálogo electrónico.





	contenido únicamente desde el correo electrónico designado en su proposición de homologación al SDA, de cuya custodia de claves es únicamente responsable el licitador y con un sistema de identificación en dos fases.
Generación ofertas	 El departamento de Control Interno y Compras comunicará al correo electrónico designado por el operador económico en el DEUC, a través de la cuenta de correo compras@guaguas.com, la intención de obtener, a partir de los catálogos electrónicos presentados, la información necesaria para constituir ofertas. Esto puede incluir, entre otros elementos, el periodo de validez de los precios ofertados. Se indicará el día y hora para la obtención de los precios. Hasta ese día y hora los licitadores pueden actualizar sus precios para que se tengan en cuenta en este contrato basado o específico, o negarse a participar en éste. La concurrencia a la homologación en el SDA implica la aceptación expresa de la petición de ofertas mediante el correo electrónico designado por el operador económico. Se solicitará al licitador mejor valorado antes de la adjudicación la confirmación u oposición de su oferta. Si no se opone en el plazo indicado en la petición de oferta se entiende ratificada la oferta. Si se opone, la propuesta de adjudicación se transmite a la siguiente oferta mejor valorada.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN, SOLVENCIAS Y OTRAS HABILITACIONES

Solvencia económica y financiera:	Parámetro: volumen anual	 Para las categorías 1, 3, 5, 6, 7 y 8 la solvencia económica y financiera se considerará acreditada por aquellos licitadores que, en alguno de los últimos tres ejercicios, hubiesen tenido un volumen anual de negocios, como mínimo igual o superior a 2.000.000 euros.
Volumen anual de negocios	de negocios	 Para el resto de las categorías la solvencia económica y financiera se considerará acreditada por aquellos licitadores que, en alguno de los últimos tres ejercicios, hubiesen tenido un volumen anual de negocios como mínimo igual o superior a 1.000.000 euros.





	Personas físicas	Declaración responsable, por el que se declara responsablemente el volumen anual de negocio.
Forma de acreditación	Personas jurídicas	Copia de las cuentas anuales debidamente depositadas en el Registro Mercantil relativas al ejercicio que, dentro de los tres últimos, refleje un volumen anual de negocios igual o superior al mínimo exigido. Se deberá acompañar además de una copia de las cuentas anuales, una nota simple del registro mercantil donde figure el depósito de estas.

Además, se debe acreditar los siguientes requisitos de solvencia técnica, en función de la categoría de homologación:

Solvencia técnica: Contratos de similar naturaleza	Requisito	 Para la categoría 1, el licitador deberá tener experiencia en cada uno de los tres últimos años en el suministro/comercialización de los artículos que componen esta categoría para vehículos industriales de transporte terrestre de igual o similar naturaleza a los incluidos en la citada categoría. Se exigirá, como mínimo, acreditar un importe igual o superior a 500.000 euros en cada uno de los citados tres años y para esta categoría. Para las categorías 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10 y 11, el licitador deberá tener experiencia en cada uno de los tres últimos años en el suministro/comercialización de los artículos que componen cada categoría para vehículos industriales de transporte terrestre de igual o similar naturaleza a los incluidos en las citadas categorías. Se exigirá, como mínimo, acreditar un importe igual o superior al 40% del valor estimado² en cada uno de los citados tres años y para cada una de las categorías a las que se opte. Para el resto de las categorías, el licitador deberá tener experiencia en cada uno de los tres últimos años en el suministro/comercialización de los artículos que componen cada categoría para vehículos industriales de transporte terrestre de igual o industriale
		suministro/comercialización de los artículos

² Valor estimado de la categoría a la que se opte conforme al Anexo I.





	estimado ³ en cada uno de los citados tres años y para cada una de las categorías.
Forma de acreditación	 Declaración responsable que incluya el importe total realizado en los últimos tres años para vehículos industriales de transporte terrestre de igual o similar naturaleza incluidos en las categorías que serán objeto de adquisición mediante el SDA, según el ANEXO VII de este CCP. Certificados de buena ejecución de los contratos por el importe requerido conforme al modelo del ANEXO VIII de este CCP.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS O ESPECÍFICOS

Procios do las	Forma valoración	de	Precio o coste de las prestaciones.
Precios de las prestaciones	Porcentaje valoración	de	Conforme se concrete en el contrato basado o específico, este criterio tendrá entre 50 % y 100 % de la puntuación

Otros criterios de adjudicación	Forma de valoración	Se valorará, objetivamente o mediante juicio de valor, con la concreción que se indique en cada contrato basado o específico. A título enunciativo pero no limitativo podrán valorarse todos o parte de estos u otros aspectos: • Calidad de los materiales empleados • Calidad de la ejecución del contrato • Plazos de entrega • Calidad del servicio postventa o garantías
	Porcentaje de valoración	Conforme se concrete en el contrato basado o específico, cada criterio podrá tener entre 0 % y 50 % de la puntuación.

Igualdad de Forma de ofertas valoración	En caso de empate entre dos o más ofertas, la adjudicación del contrato basados o específicos recaerá en la oferta de la empresa que haya sido recibida en la plataforma VORTAL en primer lugar según la certificación de tiempo que conste en la propia plataforma.
--	--



³ Valor estimado de la categoría a la que se opte conforme al Anexo I.



10. ORGANO DE ASISTENCIA

	Sí. Las personas o cargos aquí relacionados pueden ser sustituidos en caso de ausencia, vacancia o cualquier otra circunstancia, por acuerdo del órgano de contratación.	
Establecimiento inicial del Sistema Dinámico de Adquisición	Sin perjuicio de las delegaciones para las ulteriores homologaciones, la composición del órgano de asistencia es:	
-	Presidenta. Directora de Taller	
	Vocal. Director de Control Interno y Compras	
	 Secretario. Director de Servicios Jurídicos y Contratación 	
Contratos basados y posteriores homologaciones tras la inicial	No	

11. CONDICIONES DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS SUMINISTROS

Plazos y forma	El suministro de los bienes se deberá efectuar por el adjudicatario en los plazos y forma que se indicará en el momento de enviar las invitaciones a los licitadores para presentar sus ofertas. En función del volumen del suministro y de la duración exacta por la que se adjudique el contrato, GUAGUAS podrá solicitar que la entrega de los repuestos se realice, bien de manera fraccionada hasta agotar el número total de unidades adjudicadas o bien, que la totalidad de los repuestos adjudicados sean entregados de una sola vez. Se entenderá por entrega la puesta a disposición del bien en las instalaciones de GUAGUAS o en la ubicación donde se indique en la compra basada o específica dentro de la isla de Gran Canaria. La demora en el plazo de entrega podrá conllevar la aplicación de las
Lugar de entrega de los repuestos	penalizaciones según lo previsto en el apartado 14 de este CCP. Los operarios del adjudicatario siempre deberán coordinar la entrega (día y hora) con el responsable de GUAGUAS y deberán entregarse con carácter general en las instalaciones situadas en C/ Arequipa s/n de Las Palmas de Gran Canaria (CP 35008). En caso de se precise la entrega en otra ubicación alternativa, ésta se indicará expresamente en las condiciones de la compra específica. En cualquier caso, la entrega siempre será dentro del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Todos los gastos de transporte de los bienes hasta el lugar de entrega, incluidos los medios auxiliares de carga y descarga y, en general, cualquier otro gasto de cualquier índole que pueda surgir hasta la entrega (como por ejemplo los gastos de despacho aduanero y otros análogos), serán a cuenta del adjudicatario.



	El adjudicatario asumirá los riesgos de toda pérdida, avería o deterioro que puedan sufrir los bienes hasta el momento mismo de la puesta a disposición de GUAGUAS.
Recepción y conformidad del pedido	La mercancía deberá presentarse debidamente embalada y una vez entregado el pedido en las instalaciones de GUAGUAS, los responsables técnicos comprobarán que el suministro responde a lo exigido, firmándose el albarán de entrega correspondiente. Las calidades y especificaciones técnicas de los bienes suministrados se habrán de corresponder con las requeridas en la invitación y comprometidas por el adjudicatario en su oferta. Si en el plazo de los 10 días hábiles siguientes a la recepción no se comunicara al suministrador incidencia alguna, el suministro se considerará conforme. No obstante, lo anterior, todos los bienes suministrados estarán sujetos a las condiciones de garantía que legalmente correspondan en cada caso y en función del bien del que se trate, computándose, en todo caso, los plazos desde la fecha de recepción. Si una vez efectuada la entrega, recibido el repuesto e instalado/montado en la guagua, se presentaran en éste averías, fallos o anomalías y tras el dictamen de los técnicos resultase que tuvieren por causa principal deficiencias del repuesto suministrado, el adjudicatario asumirá automáticamente la responsabilidad de las averías o anomalías producidas, comprometiéndose a la sustitución del bien, sin perjuicio de la indemnización que pudiera exigirse por los perjuicios ocasionados a GUAGUAS.

12. CONDICIONES ESPECIALES DE LOS CONTRATOS BASADOS O ESPECÍFICOS

	2. CONDICIONES ESI ECIALES DE EGO CONTRATOS BASADOS O ESI EGII 1005		
	Con el fin de disminuir el gasto innecesario de recursos y colaborar con la conservación del medio ambiente, todos los trabajos o información a entregar por las empresas admitidas en el SDA y durante cualquier fase de este, se hará mediante formato electrónico, evitando el uso de papel.		
De carácter medioambiental	Cuando por cualquier razón fuere imprescindible el uso de "soporte documental (papel)", se deberá tratar de impresiones a doble cara, en papel reciclado (libre de cloro) y en blanco y negro, procurando además reducir el número de páginas, empleando caracteres de tamaño apropiado de letra y reduciendo los márgenes de forma que, siendo perfectamente legible, se consiga un uso eficiente del papel.		
De carácter social	En caso de que las empresas admitidas en el SDA necesiten contratar personal para la ejecución de la prestación, ya sea al inicio o bien durante la vigencia del SDA, se obligan a hacerlo entre personas inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Canario de Empleo, y con al menos seis meses de antigüedad a la fecha efectiva de contratación. Excepcionalmente, se podrá contratar a otro personal cuando se acredite que los puestos que se precisan han sido ofertados, pero no cubiertos por personas inscritas como demandantes de empleo y con la antigüedad mínima exigida.		





13. FACTURACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS O ESPECÍFICOS

Salvo que se indique otra cosa en los contratos basados o específicos, éste será el modo de facturarlos:

	Pago único previa entrega y recepción de conformidad de la totalidad de las prestaciones objeto del contrato basado o específico.
Régimen de pago	Para el caso de los envíos que sea necesario el despacho aduanero y procedan de fuera de la Comunidad Autónoma de Canarias, si la mercancía se encuentra sujeta al pago del impuesto indirecto canario, GUAGUAS pagará este impuesto en efectivo en el momento de realizarse la entrega de la mercancía, siempre cumpliendo con lo establecido en la legislación vigente en cuanto a los límites de uso de efectivo, o través de cualquier otro medio de pago posible de curso legal.

14. PENALIDADES

Falta de participación	Si no se presenta oferta a los contratos basados o específicos por un periodo continuado de 3 meses, se podrá suspender en la participación en el Sistema Dinámico de Adquisición por un plazo de 3 meses.
Ejecución defectuosa	Si la ejecución defectuosa de un contrato basado o específico que haya implicado su resolución culpable (a título de ejemplo, no limitativo, esto incluye aportar referencias distintas a las solicitadas o aportar el suministro en condiciones no óptimas), se requerirá al adjudicatario la entrega de otro artículo que responda a lo comprometido y se podrá aplicar una penalización en forma de descuento del 50% sobre su precio. Cuando este incumplimiento se reitere en dos o más ocasiones, se podrá o bien suspender en la participación en el Sistema Dinámico de Adquisición por un plazo de 3 meses o incluso excluir a la empresa del SDA.
	Por tiempo superior a 2 días respecto del plazo de entrega que sea de aplicación, GUAGUAS podrá optar indistintamente por desistir del suministro y solicitarlo al licitador que hubiere presentado la segunda mejor oferta, o bien por aceptar la entrega fuera de plazo con una penalización económica que se aplicará en forma de descuento de un 3% sobre el precio del repuesto adjudicado.
Demora en la ejecución	Por tiempo superior a 6 días respecto del plazo de entrega que sea de aplicación, GUAGUAS podrá optar indistintamente por desistir del suministro y solicitarlo al licitador que hubiere presentado la segunda mejor oferta, o bien por aceptar la entrega fuera de plazo con una penalización económica que se aplicará en forma de descuento de un 6% sobre el precio del repuesto adjudicado.
	Por tiempo superior a 10 días respecto del plazo de entrega que sea de aplicación, GUAGUAS podrá optar indistintamente por desistir del suministro y solicitarlo al licitador que hubiere presentado la segunda





mejor oferta, o bien por aceptar la entrega fuera de plazo con una penalización económica que se aplicará en forma de descuento de un 9% sobre el precio del repuesto adjudicado.

Por tiempo superior a 14 días respecto del plazo de entrega que sea de aplicación, GUAGUAS podrá optar indistintamente por desistir del suministro y solicitarlo al licitador que hubiere presentado la segunda mejor oferta, o bien por aceptar la entrega fuera de plazo con una penalización económica que se aplicará en forma de descuento de un 12% sobre el precio del repuesto adjudicado.

Nota₁: A los efectos del vencimiento de plazos, estos se computan por días naturales, salvo que el último día plazo fuera inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Nota₂: Las penalizaciones no serán acumulables y se aplicará siempre la de mayor retraso.

15. RELACIÓN DE ANEXOS

ANEXO I. Categorías en las que se configura el SDA

ANEXO II. Modelo de solicitud de participación

ANEXO III. Instrucciones de uso de la Plataforma VORTAL

ANEXO IV. Declaración responsable y compromiso de adscripción de medios

ANEXO V. Instrucciones DEUC

ANEXO VI. Código de Conducta

ANEXO VII. Modelo declaración responsable de solvencia técnica

ANEXO VIII. Modelo de certificado de buena ejecución

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

DON JOSÉ EDUARDO RAMÍREZ HERMOSO

Órgano de Contratación



